GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 000851 – SESyOP – 2026

SAN JUAN, 09 JUN. 2026

VISTO:
El Expediente N.° 1600-000522-2026 del registro de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante las presentes actuaciones administrativas se tramita el llamado a Licitación Pública bajo la modalidad de Orden de Compra Cerrada, destinado a la contratación del "Servicio de Soporte y Actualización Tecnológica del Sistema Digital de Comunicaciones Astro P25", solicitado por la Dirección de Telecomunicaciones y Emergencias Policiales D-8.
Que dicho servicio resulta de carácter crítico y altamente estratégico para asistir a las fuerzas de seguridad pública, garantizar la atención de emergencias a los ciudadanos y la protección civil en general en el territorio de la Provincia de San Juan, asegurando los estándares de misión crítica de la red actual de radiocomunicaciones.
Que la mencionada contratación se encuentra estructurada en dos (2) Renglones: previendo el Renglón 1 para el soporte especializado desde el exterior (Nivel 3 del fabricante) y el Renglón 2 para el servicio técnico integral y soporte local (Niveles 1 y 2), incluyendo la provisión de repuestos, componentes, optimización de infraestructura de soporte y la incorporación de un sistema de seguimiento y control georreferenciado de armas.
Que obra informe de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, mediante el cual se deja constancia de haberse agotado las instancias de consulta con las firmas especializadas del sector a fin de relevar los precios de mercado actuales, registrándose una ausencia de respuestas por parte de los proveedores habituales.
Que ante la imposibilidad transitoria de obtener nuevas cotizaciones y dada la urgencia que reviste garantizar la continuidad operativa de un sistema informático y de telecomunicaciones que resulta crítico para la seguridad provincial, se procede a la fijación de un Presupuesto Oficial Basado en Antecedentes Históricos, de conformidad con las facultades inherentes a la autoridad administrativa para establecer valores de referencia que impidan la parálisis de los servicios esenciales del Estado.
Que, a tales efectos, se toma como base cierta, legítima e idónea de cálculo el canon mensual que el Estado Provincial viene abonando efectivamente por la prestación total de dicho servicio, el cual asciende a la suma de pesos trescientos setenta y nueve millones ochocientos veintiséis mil quinientos sesenta y dos con 50/100 ($379.826.562,50) por mes, valor que se encuentra técnica y documentalmente respaldado en las actuaciones mediante la integración e individualización de las tres (3) facturas históricas acompañadas como antecedentes directos de la contratación: la Factura B N.° 00121-00002292; N.° 00121-00002293 y N.° 00121-00002226 emitida por la firma co-contratante BGH Tech Partner S.A. por un monto mensual de pesos trescientos setenta y nueve millones ochocientos veintiséis mil quinientos sesenta y dos con 50/100 ($379.826.562,50), que complementan instrumentalmente el módulo mensual auditado; cuyos montos consolidados han superado de manera rigurosa los controles de razonabilidad de precios en ejercicios anteriores, justificando la proyección presupuestaria plurianual del llamado.
Que atento a las particularidades del objeto contractual, el Renglón 1 prevé la posibilidad de ser cotizado y pactado en moneda extranjera (dólares estadounidenses) bajo la modalidad de tracto sucesivo y por un período plurianual de cuarenta y ocho (48) meses, lo cual encuadra en las previsiones del Artículo 27 de la Ley N.° 2000-A de Contrataciones del Estado y el Artículo 14 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto N.° 2149-MHF-2022.
Que toma la intervención de su competencia la Oficina Central de Contrataciones, otorgando el debido Visto Bueno y conformidad para que el presente procedimiento licitatorio sea tramitado de manera excepcional por fuera del Sistema de Procedimiento de Gestión de Compras, en mérito

a la necesidad de otorgar un tratamiento administrativo, específico y diferenciado a una operación plurianual concertada parcialmente en moneda extranjera, garantizando la eficacia del proceso y la correcta administración del vínculo contractual.
Que obra en las actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que regirá el presente llamado, contando con las opiniones técnicas favorables de la Dirección de Conectividad y Ciberseguridad y de la Dirección Provincial de Informática, de conformidad con lo exigido por el Decreto N.° 1254-ME-2000.
Que el presupuesto oficial total estimado para la presente contratación cubre la ejecución de cuarenta y ocho (48) meses de servicio basándose en el módulo mensual de valor histórico y asciende a la suma de pesos dieciocho mil doscientos treinta y un millones seiscientos setenta y cinco mil con 00/100 ($18.231.675.000,00).
Que constan en el expediente las debidas intervenciones del Servicio Administrativo Financiero (SAF), mediante la Afectación Presupuestaria Plurianual emitidos por la Sección Presupuesto y Balance en cumplimiento del Artículo 12 de la Ley N.° 2476-I (Ley de Administración Financiera) y su Decreto Reglamentario N.° 0009-2022-I, así como los lineamientos de la Ley de Presupuesto Anual N.° 2801-I.
Que ha tomado la intervención de su competencia la Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.
POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, a efectuar un llamado a Licitación Pública, bajo la modalidad de Orden de Compra Cerrada, , para la contratación del "Servicio de Soporte y Actualización Tecnológica del Sistema Digital de Comunicaciones Astro P25", con destino a la Dirección de Telecomunicaciones y Emergencias Policiales D-8, por un plazo de ejecución de cuarenta y ocho (48) meses con opción a prórroga, conforme a las prescripciones contenidas en los Artículos 12 inciso 1 y 13 de la Ley N° 2000-A y el Artículo 3° de su Decreto Reglamentario N° 0004-2020, habilitándose de manera excepcional su tramitación por fuera del Sistema de Procedimiento de Gestión de Compras en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 2°.- Aprúebense el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas que corren agregados a las presentes actuaciones, los que conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de la Provincia (Decreto N.° 2149-MHF-2022) regirán la presente Licitación Pública.

ARTÍCULO 3°.- Aprúebese el gasto, determinado en base a los antecedentes históricos y de autonomía de la administración ante la ausencia transitoria de cotizaciones de mercado, por la suma total de pesos dieciocho mil doscientos treinta y un millones seiscientos setenta y cinco mil con 00/100 ($18.231.675.000,00), el que se imputará con cargo a:

PRESUPUESTO AÑO 2026 – LEY N.° 2801-I

JURISDICCION 1.74.00 SECRETARIA DE ESTADO SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11.0.00-
PROGRAMA 02- ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16, 17, 18, 19, 20 y 21.
SUBPROGRAMA 00- PROYECTO 00-
ACTIVIDAD / OBRA A01- DIRECCIÓN Y CONTROL DE LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PUBLICO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

3 SERVICIOS NO PERSONALES

3.1 Servicios básicos.
3.1.04 Teléfono, télex e internet-
3.02.004.008 EMERGENCIA .....$ 18.231.675.000,00

Servicio de Soporte y Mantenimiento prestado desde el exterior para el Sistema Digital de Comunicaciones P25
Periodo: Julio 2026 a junio 2030.
Monto Mensual: $ 94.956.640,60 x 48 meses = $ 4.557.918.748,80

Servicio de Soporte y Mantenimiento prestado localmente para el Sistema Digital de Comunicaciones P25
Periodo: Julio 2026 a junio 2030.
Monto Mensual: $ 284.869.921,90 x 48 meses = $ 13.673.756.251,20

TOTAL SERVICIOS NO PERSONALES.....$ 18.231.675.000,00

ARTÍCULO 4°.- Delégase en el Señor Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público las facultades necesarias y suficientes para constituirse en la Mesa de Apertura, presidir en representación del Poder Ejecutivo el acto de apertura de los sobres con las propuestas que se presenten en la Licitación Pública de referencia y suscribir las actas correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial y en el Portal de Compras Públicas de San Juan.

Dr. MARCELO ORREGO
Gobernador
Provincia de San Juan

Dra. Laura Palma Peláez
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. Enrique Alejandro Delegado
Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público

ES COPIA fiel de su original que obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 09 JUN 2026
MIGUEL ÁNGEL LUNA
Jefe Registro Decretos Legales
Secretaría General de Gobernación